

1-TRATAMIENTO-RRHH

Recursos Humanos: Personal y Nóminas

<p>¿Con que finalidad trataremos sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de procesos de Recursos Humanos de personal laboral, docente e investigador, y de personal funcionario de administración y servicios de la UIMP (Gestión de funciones, incompatibilidades, permisos, acción social, sanciones, etc). • Emisión y gestión de la nómina del personal de la UIMP. • Gestión de las situaciones administrativas del personal. • Control de horario y accesos. • Gestión de actividades formativas dirigidas a empleados de la UIMP. • Realización de estadísticas.
<p>¿Cuál es la Legitimación para el tratamiento de sus datos? (Base legitimadora)</p>	<p>Ejecución del contrato: Artículo 6.1.b) del <i>RGPD</i>, Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Cumplimiento obligación legal: Artículo 6.1.c) del <i>RGPD</i>, El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. • Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, UIMP. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UIMP. <p>Interés público o de poderes públicos: Artículo 6.1.e) del <i>RGPD</i>: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<p>¿De quién tratamos los datos? Colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios destinados en la UIMP. • Personal laboral de la UIMP • Personal docente
<p>¿Qué datos tratamos?</p>	<p>Categoría de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1-Identificativos Personales • 2-Identificativos Financieros

	<ul style="list-style-type: none"> • 3-Documentos identificativos • 4-Electrónicos • 5-Detalles Personales • 6-Académicos • 7-Calificaciones <p>Categoría de datos Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Salud • Afiliación Sindical • Sanciones de empleo o función pública
¿A qué Destinatarios se comunicarán sus datos?	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de la Seguridad Social. • Administración tributaria. • Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. • MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). • Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. • Abogacía del Estado • Otras sedes de la Universidad • Ministerio de Universidades
¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?	<p>Sus datos serán conservados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
¿Cuáles son sus Derechos cuando nos facilita sus datos?	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso, rectificación y supresión de los datos. • Solicitar limitación de su tratamiento. • Oponerse al tratamiento • Portabilidad de los datos • Indicar revocación del consentimiento en cualquier momento
¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?	<p>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</p> <p>Departamento responsable: Servicio de Recursos Humanos</p> <p>C/ Isaac Peral, 23. 28040 – Madrid</p> <p>Telf. (+34) 91 592 06 00</p> <p>Ejercicio de derechos de protección de datos: derechos@uimp.es</p>

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	dpd@uimp.es
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UIMP